REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	**:**	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**
RADICADO	**:**	**17001-31-03-002-2006-00214-00**
ACCIONANTE	**:**	**GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS**
DEMANDADO	**:**	**DOUGLAS PINEDA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, el secuestre **CÉSAR AUGUSTO CASTILLO CORREA**, allegó informes mensuales del 18 de septiembre, 18 de octubre y 21 de noviembre de 2022, comunicando que sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria **100-30579 y 100-159367:**

"1-Se realizó 1 visita de inspección en el periodo. El costo del desplazamiento fue de $20.000, el recibo se aportará en el informe final. En dicha visita se observa que, en apariencia, el inmueble se encuentra en el mismo estado de la última visita.
2-Se recauda el canon de arrendamiento de la valla publicitaria por 6 meses de manera anticipada el cual es consignado a órdenes del despacho."

"1-Se realizó 1 visita de inspección en el periodo. El costo del desplazamiento fue de $20.000, el recibo se aportará en el informe final. En dicha visita se observa que, en apariencia, el inmueble se encuentra en el mismo estado de la última visita.
2-Recibo comunicación de la arrendataria de la valla publicitaria en cuanto a que sus clientes se están quejando porque hay unos arbustos que obstruyen su visión. Por tal motivo anexo la cotización. Respetuosamente solicito autorizar que el pago sea sufragado del dinero consignado como canon de arrendamiento. El trabajo se realizará en octubre."

"1-Se realizó 1 visita de inspección en el periodo. El costo del desplazamiento fue de $20.000, el recibo se aportará en el informe final. En dicha visita se observa que, en apariencia, el inmueble se encuentra en el mismo estado de la última visita.
2-Se realizaron los trabajos anunciados en el informe del mes de Septiembre con un costo de $ 650.000 los cuales pagué con recursos propios. Anexo registro fotográfico y recibos.
3-Por lo expuesto, respetuosamente, solicito sea autorizado el reembolso de estos dineros al Auxiliar de la Justicia del canon de arrendamiento consignado."

En la fecha, **25 de noviembre de 2022,** paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	**:**	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**
RADICADO	**:**	**17001-31-03-002-2006-00214-00**
ACCIONANTE	**:**	**GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS**
DEMANDADO	**:**	**DOUGLAS PINEDA**

Auto S. No. 1350-2022

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, las partes se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes.

Con respecto a la solicitud del secuestre, previa consulta de títulos del proceso se resolverá sobre la solicitud de reembolso del dinero correspondiente a $ 650.000 por concepto de adecuación y limpieza del lote ubicada en el Alto del Perro de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 090**
Del 29 de noviembre de 2022

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3dc45cc11a3d74c13a2c3dee5e49dd84aa23ec3106376e59ac47f2689284764**

Documento generado en 28/11/2022 09:17:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica